

# Mercurio Gaditano

Cádiz lunes 30 de mayo de 1814.

**Afecciones astronómicas**—Sale el sol á las 4.<sup>hs</sup> y 53': se pone á las 7 y 7'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11.<sup>hs</sup> 57' y 3".—Es el día 12 de la luna. Sale á las 4 y 6' de la tarde. Se pone: á las 2 y 52' de la madrugada.—**Mareas:** Primera baja: á las 5 y 36' de la mañana. Primera alta: á las 11 y 46' de la mañana. Segunda baja: á las 5 y 59' de la tarde.

**San Fernando, rei de España.** ☞ Fiesta.

**Jubileo de XL horas**—En la iglesia de Santo Domingo. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]

**Orden de la plaza.**—**Gefe de día:** Don Miguel Virues, teniente coronel del regimiento de Gerona. **Parada:** los cuerpos de la guarnicion. **Ronda:** Milicias. **Teatro:** Voluntarios. **Capitan de Hospital:** el regimiento de Gerona. **Patrullas:** Voluntarios y Milicias.

**Despejo de la plaza de los Toros:** primer batallon de Cazadores.

☞ A las 12 de la mañana de hoy recibe corte el Excmo. Sr. capitan-general y gobernador de esta plaza; debiendo concurrir todos los cuerpos de la guarnicion.

## DIA DE SAN FERNANDO.

Marcado será desde hoy mas en los fastos gloriosos de la nacion española este día memorable, en que á la vez celebramos las virtudes de un Rei venerado en los altares, y las de otro Rei cuyas prendas son ya las esperanzas y las delicias de sus pueblos; de esos pueblos que, impávidos y serenos en medio de las grandes cuitas y penalidades de la guerra mas desoladora, se lisonjaban de que llegaria un día en que sentado Fernando VII en el trono de sus mayores hiciese la felicidad de sus hijos los españoles, enjugando las lágrimas del huérfano y de la desolada viuda.

Apareció ya este día venturoso; y los corazones leales, mas que las lenguas y las plumas, pueden decir las gratas emociones que les agitan: el Rei querido, que siempre fue el ídolo de la España toda, es hoy el objeto de sus alabanzas: Fernando VII, revestido de la magestad real, aparece como un padre compasivo, solícito de hacer dichosos á cuantos se glorian de pertenecer á la heroica nacion que afortunadamente manda: todo cede al impulso poderoso de sus mandatos; y, desde el momento en que se pronuncia, la obediencia y lealtad de sus vasallos se apresuran á mostrarle el amor mas puro, y que á nada mas aspiran que á merecer los agradables efectos de su real benevolencia.

Llegado es, pues, el día en que la justicia y las virtudes que rodean el trono del mas amado de los reyes sean las que afiancen la suerte de las familias: todo nos anuncia un porvenir dichoso, y todo debe ser un motivo irresistible para unir nuestros votos y deseos á los del Soberano, para que sus miras paternales se vean cumplidas en toda su extension. Ya es tiempo de abrazarnos todos como hijos de una misma madre y vasallos de un Rei virtuoso, cuyo generoso corazón sabrá olvidar los errores á que condujeron á algunos la turbulencia de

los tiempos ó la rara combinacion de los sucesos. Fernando, el adorado Fernando á quien destinó la divina Providencia para reinar en los corazones de los invictos españoles, sabrá premiar las virtudes, y perdonar los extravios de un celo mal entendido y acalorado: Fernando, que es nuestras delicias y nuestra esperanza, y cuyo reinado será el de la equidad y la justicia, elevará la nacion al grado de esplendor y dignidad que tiene tan merecido; las ciencias y las artes hallarán en él dulce acogida; y unidos cordialmente en sentimientos todos los españoles en este día de bendicion, exclamarán llenos de entusiasmo y regocijo: Fernando es nuestro padre: los españoles somos sus hijos.

## NOTICIAS.

**Lòndres, 23 de abril**—Las siguientes proclamas contribuirán á dar alguna idea sobre el estado de los negocios públicos en la Noruega — **Proclama del príncipe Cristiano Federico**—Habitantes de Noruega: estais plenamente convencidos de que S. M. el Rei Federico VI, apesar del amor que os profesa, se ha visto obligado, por las intrigas del Gobierno sueco apoyadas por numerosos exércitos, á renunciar sus derechos al trono de Noruega — Con indignacion habeis sabido que se os ha entregado á un Gobierno que empleando voces lisonjeras y promesas os ha creído capaces de faltar á la fidelidad debida á vuestro Rei, y que ahora intenta imponeros el mismo yugo baxo del cual gimen los hijos de la sue-

cia para contentar la ambicion de un extranjero. No será así: el pueblo de Noruega sabrá fixar sus destinos. Jurad establecer la independenciam de la Noruega! Llamad à Dios por testigo de vuestra sinceridad, y pedidle que eche su bendicion sobre vuestro amado pais. La voluntad de Dios es, oh leales habitantes de Noruega, que yo, príncipe heredero del trono de Dinamarca, me reuna à vosotros en esta coyuntura para salvaros — Interesado por el honor y felicidad de la Noruega permaneceré en medio de este fiel pueblo mientras pueda serle útil y contribuir al mantenimiento de la tranquilidad y del orden. Destinado por la Providencia para tomar las riendas de este reino defenderé sin temor de peligros ni dificultades la independencia de Noruega y sus leyes = ¡ Amados compatriotas! He recibido innumerables pruebas de vuestro amor y confianza; y me créo seguro siempre entre vosotros, dedicándome à reanimar vuestro comercio... origen de vuestra opulencia. Consagraré todos mis esfuerzos à alejar de vosotros una guerra devastadora; pero si fuerzas extranjeras intentasen violar la independencia y libertad de este Estado, entónces daremos claras pruebas de que tenemos bastante fortaleza para vengar los insultos que se nos hagan, y para preferir la muerte à un yugo vergonzoso. No haya entre nosotros mas de una voluntad: la de hacer toda clase de sacrificios por nuestro pais, y conservar ileso su honor y dignidad. Dios coronará de gloria nuestros esfuerzos; y la Noruega confirmará aquella verdad de que un pueblo es invencible cuando teme à Dios y defiende con celo su pais natal.

*Segunda proclama del mismo príncipe:* Nos, Cristiano Federico, regente de la Noruega, príncipe de Dinamarca, duque de Schleswig Holstein, hacemos saber que considerando como uno de los mayores favores de parte del Rei Federico VI, el que, àntes de absolvernos del juramento de fidelidad, haya restablecido la paz entre este pais y el reino de la Gran-Bretaña; y siendo nuestro ánimo mantenerla con esta y con las demas naciones, declaramos — Que la Noruega se halla en paz con todas las potencias: y que solo mirará como enemiga la que intente violar la independenciam de la nacion = Se concede libre entrada en el reino de Noruega à todos los buques de guerra y mercantes de todas las naciones — Se anulan, como si no hubiesen existido, los reglamentos sobre corsarios y pre-

sas dados en 28 de marzo y 27 de agosto de 1810 = Todas las presas y propiedades condenadas ó confiscadas desde el 14 de enero se entregarán inmediatamente à sus dueños — Todos los corsarios de cualquiera nacion saldrán de Noruega en el término de 14 dias despues que se les haya hecho saber este nuestro decreto — Todos los prisioneros serán entregados *en masa*, y se pagarán las deudas que hayan contraido los prisioneros de Noruega &c.

*Extracto de una carta fecha en Gotemburgo à 12 de marzo.* " Despues de mil trabajos, he llegado aquí con felicidad. En este punto no puede hacerse negocio alguno, y el pueblo toma tan poco interes en los asuntos políticos de la Europa, que, al parecer, sus habitantes no pertenecen à esta parte del mundo. Ningun interes toman por la incorporacion de la Noruega à la Suecia, ni por la resistencia de este pais. Los suecos no son mui fuertes baxo el punto de vista militar; pero están bien vestidos, armados, y alimentados: las tropas de Noruega ascienden à cerca de 400 hombres, pero mal vestidos y armados. Puede decirse que la Noruega es inconquistable, pues toda ella es otro Gibraltar. Sus habitantes conocen mui bien que los suecos son suficientes para sujetarlos; pero están en la necia persuasion de que la Inglaterra les auxiliará, ó al ménos no se opondrá à la importacion de granos. La noticia de la paz con Inglaterra, que à nuestra llegada no estaba aun bastante extendida, llenó de gozo à cuantos se la comunicamos. La Noruega no puede subsistir sin comercio. Al regente, príncipe Cristiano, le llaman aquí el *príncipe rebelde* porque ha procedido contra las órdenes de su amo el Rei de Dinamarca; pero se cree que hai un plan concertado entre el Rei y el príncipe Cristiano. Si comienzan las hostilidades, la guerra será sangrientísima.

*Idem 3 de mayo*—S. A. R. el príncipe-regente se ha servido conferir las dignidades de duque y marques del reino-unido de la Gran-Bretaña è Irlanda al feld mariscal Arturo, marques de Wellington, para sí, sus hijos y sucesores, con la denominacion de marques del Duero, duque de Wellington. — Igualmente ha tenido à bien S. A. crear barones del reino unido à los oficiales militares siguientes: al teniente-general Sir John Hope, con el título de baron de Niddry; al teniente general Sir Thomas Graham, con el de baron de Lindock: al teniente-ge-

neral Sir Stapleton Cotton, con el de baron de Condermere: al teniente-general Sir Rolando Hill, con el de baron Hill de Almaraz; y al teniente-general Sir Guillermo C. Beresford, con el de baron Beresford de Albuhera.

*Idem 4*—Se ha concluido un convenio militar entre el mariscal Bellegarde y el principe Eugenio Beauharnois, en virtud del cual las tropas francesas del exercito de este volverán a los limites de la antigua Francia; y las tropas italianas del mismo deben continuar ocupando toda la parte del reino de Italia que no está aun en poder de los aliados. Así que se firmó este convenio dirigió Beauharnois una proclama á las tropas francesas de su exercito, participándoles que deseosa la Francia de poner fin á tantas y tan largas calamidades se habia sometido á la antigua familia de sus reyes; que, por lo tanto, iban á restituirse á su patria, á donde se hubiera el tenido por feliz en conducirlos; pero que otras obligaciones exígian su separacion de tales tropas; dando á entender que permanecerá en Italia—El exercito frances contestó á esta proclama por medio de un memorial, en el que expresaba su veneracion y gratitud al virei: esta firmado por los generales Grenier (que tomó el mando de las tropas francesas), Verdier, Vignole, Quessel &c. = Massena dirigió á *Monsieur* una carta, asegurándole de su fidelidad al legitimo soberano y de la de las tropas de su mando, que son las de la octava division militar, cuyo cuartel general está en Tolon—En la sesion del Parlamento de hoy ha anunciado lord Grenville que leerá en la de mañana una representacion al Principe regente suplicándole que en las negociaciones de la paz haga todo lo posible para que las demas potencias renuncien al comercio de negros.

(Times.)

## COMERCIO.

### VALES.

*Dia 29* — [Sin curso por ser festivo.]

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 28 de mayo al del 29 se han habilitado para salir:

*Místico español San Juan*, Juan Moreno, para Ceuta, con trigo y harina. *Corbeta id.*, Júpiter (a) *La Montañesa*, Don Matias Allende, para Veracruz, con vinos y ropas. *Místico id.* N. S. de los Dolores, Manuel Rodriguez, para Cartaya, en lastre. *Bergantin id.* N. S. de los Angeles (a) *Estrella del*

*mar*, Don Domingo Montaña, para La-Habana, con aceite, xabon, vino, harina y otros efectos. *Charanguero id.* San José, Miguel Escobar, para Sevilla, con cacao y azúcar. *Barca id.* Santocristo del Grao, Vicente Pascual, para Málaga, en lastre. *Místico id.* San José, Miguel Suero, para Sevilla, con manteca.

Desde el mediodia del 28 de mayo al del 29 han entrado:

*De Algeciras místico español N. S. del Cármen*, Manuel Vallejos, con carbon, en 1 dia. *De Sevilla falucho id.* San José y la Virgen del Cármen, Simon Montero, con pan, en 1 dia. *De Gibraltar tartana id.* San José y Animus, Manuel Lopez, con harina, en 2 dias. *De Santacruz de Tenerife místico id.* San Pedro, José Maria Quintero, con harina, en 8 dias. *De cruzar el bergantin de guerra ingles Cenobia*, el caballero Torley, en 3 dias. *De Gibraltar la fragata transporte id.* núm. 305 con municiones y tropa, en 2 dias. *De Sevilla falucho español San Cayetano y Animas*, Juan Garcia, con naranjas, en 3 dias.

### PRECIOS CORRIENTES.

[Málaga, 24 de mayo de 1814.]

Azúcar de La-Habana, en el muelle, 3 quintos 2 quintos	no hai.
Dicha en almacén á la menuda	76 y 86
Dicha, mitad y mitad	Idem.
Azúcar de la tierra blanca	no hai.
Dicha terciada, la arroba	38 á 40 rs.
Añil flor Guatemala, libra	no hai.
Dicho corte	40
Dicho de Caracas	40
Dicho corte	40 fs.
Algodón de América, el quintal	40
Dicho del país, el quintal	59 á 60 rs.
Aceite de comer, la arroba	70
Dicho de linaza	340 á 400
Azafran, la libra, por menor	76
Aguardiente, prueba de aceite, arroba	60
Dicho de Holanda, id	150 á 155
Almendra en pipa, la arroba	no hai.
Dicha, la fanega colmada	90
Almendon en pipa, la arroba	110
Almendra de Alicante, la arroba	no hai.
Agrio, arroba	45
Avellanas, la arroba	6½ fs.
Arroz de la Carolina, quintal	6½
Dicho de Alexandria, en almacén	no hai.
De la costa de levante	no hai.
Bacalao abordo, el quintal	no hai.
Dicho en tierra	210 á 220 rs.
Canela de Holanda, la libra	58 á 60
Clavo de comer, id	32 á 36
Cacao de Caracas, la fanega de 110 lbs.	82 ps.
Dicho de Guayaquil, id	28 á 30
Dicho Maracaibo	76
Carne de vaca, el barril	40 fs.
Dicha en el mercado, la libra doble	60 ctos.
Cebada del país, la fanega	48 rs.
Dicha de ultramar	30 á 35
Cobre del Perú, quintal	no hai.
Clavazon, quintal	16 fs.
Cueros al pelo de Buenos aires, libra	28 ctos.
Dichos para fábricas	30

Cafè, quintal . . . . .	15	à 17 fs.
Chapas de asta, el millar . . . . .	34	
Duelas blanquillas para pipas . . . . .	210	à 220
Dichas de Stetin, el millar . . . . .	14	rs.
Estaño, libra . . . . .	8	à 9
Garbanzas, fanega . . . . .	220	à 240
Grana fina, libra . . . . .		no hai.
Harina de América, el barril . . . . .		no hai.
Higos del país, por arrobas . . . . .		no hai.
Dichos, cada carga de 6 arrobas . . . . .	90	
Habichuelas de la tierra, la arroba . . . . .	28	
Hojas de lata surtidas, la caja . . . . .	18	fs.
Hierro tiradillo . . . . .	64	rs.
Dicho planchuela . . . . .	42	à 44
Dicho bergajon . . . . .	42	à 44
Dicho en arcos, cada uno . . . . .	3½	à 4
Habas tarragonas, fanega . . . . .	90	
Dichas cochineras . . . . .	70	
Limoues, millar . . . . .		no hai.
Lino de Rusia, quintal . . . . .	28	fs.
Maiz del país, la fanega . . . . .	66	à 68 rs.
Manteca de Flandes, libra en almacén . . . . .	7	à 8
Dicha de puerco, las dos libras . . . . .	12	
Naranjas, millar . . . . .		no hai.
Pimienta fina, la libra . . . . .	7	
Dicha de Tabasco . . . . .	25	à 28 cqt.
Pasa larga, la arroba . . . . .		no hai.
Dicha de lexia . . . . .		no hai.
Pasa moscatel, la caja . . . . .	40	rs.
Dicha de la larga . . . . .	30	
Palo campeche, quintal . . . . .	70	
Papel florete . . . . .	55	
Dicho estraza . . . . .	5	à 6
Seda de Valencia en rama, libra . . . . .	90	
Idem de Murcia . . . . .	84	
Trigo de la tierra, la fanega . . . . .	100	à 120
Dicho de Turquía . . . . .	82	
De las islas del Adriático . . . . .		no hai.
Tocino del país, libra . . . . .	8	rs.
Dicho en barriles, cada uno . . . . .	38	fs.
Vainillas, millar . . . . .		no hai.
Vino nuevo, cada arroba . . . . .	20	rs.
Dicho para embarcar del año pasado . . . . .	27	à 28
Dicho seco . . . . .	28	
Dicho catalan, la pipa . . . . .	38	fs.
Dicho de Viñaroz . . . . .	40	
Xabon del país, quintal . . . . .	16	
Dicho, puesto a bordo en cajas . . . . .	17	
Zumaque, quintal . . . . .	62	rs.

**Cambios.**

Madrid (à la vista) . . . . .	½ p. 2/3 benefi.
Londres (à uso y medio) . . . . .	48 peniq.
Gibraltar (à la vista) . . . . .	1 p. 2/3 benefi.
Cadiz (8 dias vista fixos) . . . . .	½ 1dem.
Vales . . . . .	180
Descuento en la plaza. 1½ p. 2 al mes.	

**AVISO.**

De venta ó para fletar la fragata inglesa, de construcción española, *La Susana*, de porte de 253 toneladas extranjeras, de mui buena vida, velera, y provista de todo lo necesario para seguir viage á cualquiera parte en cuanto haya acabado de alijar la carga que conduxo de *Liverpool*: está forrada y claveteada en cobre, armada con 10 cañones de à 9 y 4 pedreros, con armas menores en proporcion. Pa-

ra ver su inventario, ó tratar de flete, se acudirà á casa de los Señores *Don Guillermo Duff Gordon y comp.*, calle de Flamencos Borrachos, núm. 2.

Cádiz 29—En accion de gracias al Todopoderoso por la feliz entrada de nuestro augusto Soberano el Señor Don Fernando VII en Madrid, los maestros de Primeras letras D. Antonio Lorenzo Moliné, Don José Mediavilla Gonzalez, Don Rafael Rivera y Verano, Don José Maria de Agreda, Don José Bianco, Don Pedro Moreno, y Don Idefonso Ortega han celebrado hoi, en union de sus discipulos, una suntuosa funcion religiosa en la iglesia del Hospital de Nuestra Señora del Càrmen; llevando con gran solemnidad en procesion el retrato de S. M.—Todas las clases, sexós y edades de esta fidelisima ciudad han expresado á competencia sus tiernos sentimientos de amor y respeto ácia el mas amado de los soberanos, de quien la nacion española debe prometerse una recompensa digna de tanta virtud y sacrificios.

En la noche de hoi, vispera del glorioso dia de San Fernando, estuvo toda la ciudad vistosamente iluminada.

**AVISO.**

En la real ciudad de San Fernando está de venta un forte-piano de excelentes voces: quien quisiere comprarlo acuda en dicha ciudad á Don Angel Marasi, calle Real, puesto de los papeles públicos.

**TEATRO PRINCIPAL.**

En justo y debido obsequio al dia de Nuestro mui amado y augusto Soberano el Señor DON FERNANDO VII (Q. D. G.) se executará la funcion siguiente:

*Sinfonia* (de Mozart) à toda orquesta.—*Federico II rei de Prusia* (comedia en tres actos)—*Un duo* (nuevo, por la Sra. Morales y el Señor Muñoz)—*Un monólogo* (por la Sra. Ramona Garcia)—*Una marcha nueva* (música de Don Benito Perez)—*Terceto de baile* (nuevo: por las Sras. Mexia, Vives, y Medina, esta de hombre)—A las 8.

El teatro estará iluminado, y la entrada será sin aumento.

**AVISO**—Para la mayor comodidad de las personas que concurren al baile que ha de darse en la noche de este dia, se hallarán todos los coches de camino en las plazas de San Francisco y de los Descaizos, desde las 11 en adelante; previniéndose que cobraran 40 rs. vn. por cada viage.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.  
[Con licencia.]